Referencia del Expediente: 10/AT-007514-000000.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, 4 de noviembre de 2004.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,
ARTURO DURÁN GARCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO

RESOLUCIÓN de 22 de noviembre de 2004, de la Dirección General de Transportes, por la que se publica la lista definitiva de admitidos y excluidos, así como el calendario, horario y lugar de celebración de las pruebas de constatación de la capacitación profesional de los Consejeros de Seguridad para el transporte de mercancías peligrosas por carretera y por ferrocarril, en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

De acuerdo con la Orden de 20 de septiembre de 2004, publicada en el Diario Oficial de Extremadura de 7 de octubre, por la que se convocan pruebas de constatación de la capacitación profesional de los Consejeros de Seguridad para el Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera y por Ferrocarril, en esta Comunidad Autónoma, esta Dirección General de Transportes,

R E S U E L V E :

Primero: Hacer pública la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en los tablones de anuncio de esta Consejería, Paseo de Roma, s/n., de Mérida, Servicios Territoriales de Cáceres, Avda. Primo de Rivera, 2 y de Badajoz, Avda. de Europa, 10, así como en la página Web de la Junta de Extremadura en Internet, dirección http://fomento.juntaex.es.

Segundo: Los ejercicios correspondientes a cada prueba, tanto para el acceso a la capacitación de Consejeros de Seguridad como para la renovación de la misma, se celebrarán en el Centro Regional de Transportes, sito en Ctra. EX-209 Mérida-Montijo, km. 0,5, desde Mérida, con arreglo al siguiente calendario:

Día 4 de diciembre de 2004

Ejercicio (Acceso a la Capacitación y renovación de la misma)	Hora
Transporte por Carretera	
Todas las Especialidades	09,00
Clase 3, 4.1, 4.2, 4.3, 5.1, 5.2, 6.1, 6.2, 8 y 9	09,00
Materias líquidas con el nº de identificación de Naciones Unidas 1202, 1203 y 1223	11,15
Transporte por Ferrocarril	
Todas las Especialidades	11,15

Mérida, 22 de noviembre de 2004.

El Director General de Transportes,
FÉLIX HERRERA FUENTES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESOLUCIÓN de 17 de noviembre de 2004, del Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología, por la que se resuelve la concesión de las ayudas para la reincorporación al Sistema de Ciencia-Tecnología-Economía-Sociedad de Extremadura de Doctores que hayan realizado una estancia posdoctoral en el extranjero.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de julio de 2004 (D.O.E. nº 88, de 31 de julio), por la que se convocan ayudas para la reincorporación al sistema de Ciencia-Tecnología-Economía-Sociedad de Extremadura de Doctores que hayan realizado una estancia posdoctoral en el extranjero, y a tenor de lo que se establece en su artículo 8, a propuesta de la Comisión de Selección, y haciendo uso de las atribuciones que tengo conferidas:

R E S U E L V O

Primero.- Conceder las Ayudas para la reincorporación al sistema de Ciencia-Tecnología-Economía-Sociedad de Extremadura de Doctores que hayan realizado una estancia en el extranjero, a los solicitantes relacionados en el Anexo 1. La fecha de incorporación

a su centro de destino de los relacionados en el Anexo I será el 1 de diciembre de 2004.

Segundo.- Quedan en calidad de suplentes, hasta el 31 de diciembre de 2004, los solicitantes relacionados en el Anexo II.

Contra la presente Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante esta Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación de la presente, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

Podrá también interponerse directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 17 de noviembre de 2004.

El Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología,
LUIS MILLÁN VÁZQUEZ DE MIGUEL

ANEXO I

SOLICITUDES ESTIMADAS

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO
REI04A001	M.ª DESEADA PAREJO MORA
REI04A002	FLORENTINA CAÑADA CAÑADA
REI04A003	ROSA ANA GONZÁLEZ POLO
REI04A005	ANA MARÍA HERNÁNDEZ CARRETERO

ANEXO II

SOLICITUDES SUPLENTES

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO
REI04A004	ALFREDO GARCÍA SÁNCHEZ

RESOLUCIÓN de 17 de noviembre de 2004, de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, por la que se resuelve la concesión de becas complementarias para estudios de enseñanzas universitarias durante el curso académico 2004/2005 para los ciudadanos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 6 de agosto de 2004, por la que se convocan becas complementarias para estudios de enseñanzas universitarias durante el curso académico 2004/2005 para los ciudadanos de la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. nº 94, de 14 de agosto de 2004), y a tenor de lo que establece en su artículo 11, a propuesta de la Comisión de Valoración y Seguimiento, haciendo uso de las atribuciones que tengo conferidas,

RESUELVO

Primero.- Conceder las ayudas que especifican en el Anexo I: modalidad A (precios públicos por servicios académicos) y Anexo II: modalidad B (residencia), modalidad C1 (transporte interurbano), modalidad C2 (transporte urbano) y modalidad C3 (comedor).

Segundo.- Esta resolución trata de un primer acto de concesión, el resto de solicitudes estudiadas en este acto se entienden desestimadas y serán notificadas a los interesados, haciendo constar la/s causa/s de la denegación. Asimismo serán expuestas en los tablones de anuncios de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, de las Direcciones Provinciales en Badajoz y Cáceres y de la UEx.